

IBERRED SOLUTIONS SL CIF B55323091

Domicilio social: AVDA, PASSAPERA, 17, 17310 - GIRONA

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 248,51 €

Nº Factura: L4007050749 emitida el 11 de agosto de 2019

Periodo de consumo: 10 de junio de 2019 a 09 de agosto de 2019

Fecha de cargo: 14 de agosto de 2019

Referencia del contrato de suministro: 1882632384897

Remite: IBERRED SOLUTIONS SL Apartado de Correos XXXXX 17310 LLORET DE MAR

RESUMEN

Por potencia contratada		20,49 €
Por energía consumida		173,67 €
Impuesto electricidad		9,93 €
Alquiler equipos medida y control		1,42€
IVA	21% s/204,09 €	42,86€
	10% s/1,42 €	0,14€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

248,51€

NADIR CEVEDO MACÍAS

Lugar Diseminado Peña Colorada

39585 Cillorigo de Liébana

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (10 de junio de 2019)	78347 kWh
Lectura actual: real (09 de agosto de 2019)	79217 kWh
Consumo en el periodo	870 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: NADIR CEVEDO MACÍAS

NIF: 81525448Q

Dirección de suministro: Lugar Diseminado Peña Colorada 39585 Cillorigo de Liébana

Dirección fiscal: Lugar Diseminado Peña Colorada 39585 Cillorigo de Liébana

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 674687947 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 2,99 kW

Referencia del contrato de suministro (IBERRED SOLUTIONS SL): 1882632384897

Referencia del contrato de acceso (ENERGIAS DE BENASQUE S.L):

Fecha final contrato: 09 de agosto de 2019 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 11 de agosto de 2019

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2135547193532620WVUS

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caixa Rural D'Algemesí, S. Coop. V. de Crédit IBAN: ES31171609506145144***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E65710879155981087792264069 Atención al cliente (IBERRED SOLUTIONS SL): 900 831 214

Reclamaciones (IBERRED SOLUTIONS SL): 900 831 214; https://liberluz.com/; fax: 900 831 214

Averías y Urgencias (ENERGIAS DE BENASQUE S.L): 900 831 000

Puntos de atención cercanos: AVDA. PASSAPERA, 17 17310 LLORET DE MAR

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (IBERRED SOLUTIONS SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 17310 LLORET DE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en https://liberluz.com/.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 248,51 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,99 kW x 60 días x 0,105588 €/kW día 18,94 €

Comercialización

2,99 kW x 60 días x 0,008649 €/kW día 1,55 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

870 kWh x 0,084172 €/kWh 73,23 €

Coste energía

870 kWh x 0,115450 €/kWh 100,44 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/194,16 € 9,93 €
Subtotal 204,09 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

1,42 €
1,42 €
205,51€
42,86€
0,14€

TOTAL IMPORTE FACTURA 248,51 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- IBERRED SOLUTIONS SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 831 214 y en https://liberluz.com/.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web https://liberluz.com/.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €